



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

ORDENANZA N°/2015

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º: Apruébense los Programas del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Nueva Alborada para el Ejercicio Fiscal Año 2016 con la estimación de Ingresos de Gs. 3.650.000.000.- (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta millones) y la Asignación de Créditos Presupuestarios de Gs. 3.650.000.000.- (Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta millones).-----

Art. 2º: Establécese la estimación de Ingresos conforme al detalle que se especifica a continuación: -----

A. INGRESOS								
CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO								
CODIGO						Descripción	Gs.	MONTO
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F. F	O. F			
100						INGRESOS CORRIENTES	"	1.350.000.000
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	"	249.100.000
		112				Impuestos sobre la Propiedad	"	112.000.000
		112	001	30	001	Impuesto Inmobiliario	"	50.000.000
		112	003	30	001	Impuesto Adicional a los Baldíos	"	1.000.000
		112	004	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	"	55.000.000
		112	005	30	001	Impuesto a la Construcción	"	1.500.000
		112	006	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	"	2.500.000
		112	007	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	"	2.000.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	"	71.100.000
		113	006	30	001	Impuestos a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	"	2.000.000
		113	012	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	"	60.000.000
		113	013	30	001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	"	3.000.000
		113	015	30	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sorteos Publicitarios	"	500.000
		113	016	30	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	"	100.000
		113	017	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	"	1.000.000
		113	018	30	001	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	"	2.500.000
		113	027	30	001	Impuesto al Faenamamiento	"	2.000.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	"	66.000.000
		119	003	30	001	Multas	"	3.000.000
		119	005	30	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto Inmobiliario (Art. 166 inc. A Ley 3966/10)	"	5.000.000
		119	006	30	001	Contribución Especial Adicional a la Patente de Rodados (Art. 166 inc. b Ley 3966/10)	"	5.500.000
		119	007	30	001	Tasa Especial Construcción Pavimentos	"	10.500.000
		119	008	30	001	Contribucion para Conservacion de Pavimentos	"	40.000.000
		119	009	30	001	Contribucion para Conservacion de Caminos	"	2.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	"	44.400.000
		132				Tasas y Derechos	"	44.400.000
		132	021	30	001	Tasa por Servicios de Salubridad	"	3.500.000
		132	022	30	001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	"	5.000.000
		132	023	30	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	"	2.500.000
		132	024	30	001	Tasa por Servicios de Desinfección	"	1.000.000



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

		132	025	30	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	"	3.000.000
		132	026	30	001	Tasa por Tablada	"	1.000.000
		132	027	30	001	Tasa por Servicio de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y otros Accidentes Graves	"	500.000
		132	030	30	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	"	1.000.000
		132	032	30	001	Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajeros del Municipio	"	3.000.000
		132	033	30	001	Tasa por Servicio de Inspección de Autovehículos	"	22.400.000
		132	099	30	001	Otros	"	1.500.000
	140					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	"	36.000.000
		141				Venta de Bienes de la Administración Pública	"	6.000.000
		141	001	30	001	Ventas de Libros, Formularios y Documentos	"	2.000.000
		141	006	30	001	Ventas de Bienes Varios	"	3.000.000
		141	009	30	001	Provisión de Copias de Planos Informes Técnicos, Planillas de Costos de Resistencia y Otros	"	500.000
		141	010	30	001	Provisión de Distintivos para Vehículos Automotores	"	500.000
		142				Venta de Servicios de la Administración Pública	"	30.000.000
		142	016	30	001	Servicios Técnicos Administrativos en General	"	30.000.000
	150					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	"	1.000.000.000
		153				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	800.000.000
		153	070	30	003	Aportes del Gobierno Central con Fonacide	"	300.000.000
		153	070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	"	400.000.000
		153	080	30	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	"	100.000.000
		154				Transferencias de Entidades y Organismos del Estado	"	200.000.000
		154	020	30	008	Aportes de Municipalidades (Menores Recursos)	"	200.000.000
	160					RENTAS DE LA PROPIEDAD	"	10.500.000
		163				Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros	"	10.500.000
		163	025	30	001	Uso de Equipos Camineros	"	10.000.000
		163	028	30	001	Uso del Teatro y Salón Municipal	"	500.000
	190					OTROS RECURSOS CORRIENTES	"	10.000.000
		191				Otros Recursos	"	10.000.000
		191	008	30	001	OPACI, Retenciones por Registros	"	10.000.000
200						INGRESOS DE CAPITAL	"	2.300.000.000
	220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	"	2.300.000.000
		223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	"	2.300.000.000
		223	070	30	003	Aportes del Gobierno Central con Fonacide	"	700.000.000
		223	070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	"	1.600.000.000
						TOTALES	"	3.650.000.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. Y O.F.							"	MONTO
30	001	Recurso Genuino						350.000.000
30	007	Recurso Juegos de Azar						100.000.000
30	008	Municipios de Menores Recursos						200.000.000
30	003	Recursos de FONACIDE						1.000.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones						2.000.000.000
		TOTAL DE INGRESOS					"	3.650.000.000



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Art. 3º.: El monto total de los Egresos fijados en el Art. 1º de la presente Ordenanza se halla distribuido del siguiente modo: -----

B. GASTOS								
Consolidación de Presupuesto Tipo 1 Programas de Administración y Tipo 2 Programas de Acción								
PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS								
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec.	FF	OF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	Gs.	MONTO
						GASTOS CORRIENTES	"	1.350.000.000
100						SERVICIOS PERSONALES	"	612.210.000
	110					REMUNERACIONES BÁSICAS	"	202.280.000
		111		30	001	Sueldos	"	88.800.000
		112		30	001	Dietas	"	30.240.000
		113		30	001	Gastos de representación	"	75.840.000
		114		30	001	Aguinaldo	"	7.400.000
	120					REMUNERACIONES TEMPORALES	"	8.000.000
		123		30	001	Remuneración extraordinaria	"	8.000.000
	130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	"	6.480.000
		134		30	001	Aporte jubilatorio del empleador	"	6.480.000
	140					PERSONAL CONTRATADO	"	395.450.000
		144		30	001	Jornales	"	191.750.000
		144		30	011	Jornales	"	96.200.000
		145		30	011	Honorarios profesionales	"	107.500.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	158.850.000
	210					SERVICIOS BÁSICOS	"	19.760.000
		210		30	001	Servicios Básicos	"	19.760.000
	220					TRANSPORTE Y ALMACENAJE	"	3.090.000
		220		30	001	Transporte y almacenaje	"	3.090.000
	230					PASAJES Y VIÁTICOS	"	17.420.000
		230		30	001	Pasajes y viáticos	"	17.420.000
	240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	"	35.580.000
		240		30	001	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones	"	10.580.000
		240		30	011	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones	"	25.000.000
	260					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	"	33.000.000
		260		30	001	Servicios técnicos y profesionales	"	8.000.000
		260		30	011	Servicios técnicos y profesionales	"	25.000.000
	270					SERVICIO SOCIAL	"	40.000.000
		270		30	001	Servicio social	"	40.000.000
	280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	"	10.000.000
		280		30	001	Otros Servicios en general	"	10.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	"	198.980.000
	310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS	"	5.000.000
		310		30	001	Productos alimenticios	"	5.000.000
	320					TEXTILES Y VESTUARIOS	"	4.680.000
		320		30	001	Textiles y vestuarios	"	4.680.000



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

	330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	"	5.000.000	
		330	30	001	Productos de papel, cartón e impresos	"	5.000.000	
	340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	"	20.000.000	
		340	30	001	Bienes de consumo de oficinas e insumos	"	20.000.000	
	350				PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES	"	2.000.000	
		350	30	001	Productos e instrumentales químicos y medicinales	"	2.000.000	
	360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	141.000.000	
		360	30	001	Combustibles y Lubricantes	"	10.000.000	
		360	30	011	Combustibles y Lubricantes	"	131.000.000	
	390				OTROS BIENES DE CONSUMO	"	21.300.000	
		390	30	001	Otros bienes de consumo	"	6.000.000	
		390	30	011	Otros bienes de consumo	"	15.300.000	
800					TRANSFERENCIAS	"	379.960.000	
	830				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	"	15.000.000	
		833	30	001	Transferencias a municipalidades	"	7.500.000	
		834	30	001	Otras transferencias al sector público	"	7.500.000	
	840				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	"	364.960.000	
		842	30	001	Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	"	59.960.000	
		846	30	001	Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado	"	5.000.000	
		848	30	003	Transferencias para complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	"	300.000.000	
					GASTOS DE CAPITAL	"	2.300.000.000	
400					BIENES DE CAMBIO	"	50.000.000	
	420				MINERALES	"	50.000.000	
		420	30	011	MINERALES	"	50.000.000	
500					INVERSION FISICA	"	1.950.000.000	
	520				CONSTRUCCIONES	"	1.620.000.000	
		520	30	003	Construcciones	"	700.000.000	
		520	30	011	Construcciones	"	920.000.000	
	540				ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	"	30.000.000	
		540	30	011	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	"	30.000.000	
	580				ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	"	100.000.000	
		580	30	011	Estudios y Proyectos de inversión	"	100.000.000	
	590				OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	"	200.000.000	
		590	30	011	Otros gastos de inversión y reparaciones mayores	"	200.000.000	
800					TRANSFERENCIAS	"	300.000.000	
	870				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	"	300.000.000	
		874	30	011	Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	"	300.000.000	
TOTALES							"	3.650.000.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. Y O.F.	"	MONTO
--	---	--------------



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

30	001	Recurso Genuino		350.000.000
30	007	Recurso Juegos de Azar		100.000.000
30	008	Municipios de Menores Recursos		200.000.000
30	003	Recursos de FONACIDE		1.000.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones		2.000.000.000
TOTAL DE GASTOS			"	3.650.000.000

Art. 4º: Crear el Presupuesto Programático y no Programático de Gastos de la Municipalidad, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle es como sigue:-----

B.1 GASTOS

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

TIPO DE PRESUPUESTO: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA: 2 GESTIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL
 UNIDAD RESPONSABLE: 1 JUNTA MUNICIPAL

CODIGO						DESCRIPCIÓN	Gs.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec.	FF	OF			
						INGRESOS CORRIENTES	"	101.000.000
100						SERVICIOS PERSONALES	"	95.080.000
	110					Remuneraciones Básicas	"	82.080.000
		112		30	001	Dietas	"	30.240.000
		113		30	001	Gastos de representación	"	51.840.000
	140					Personal Contratado	"	13.000.000
		144		30	001	Jornales	"	13.000.000
		145		30	001	Honorarios Profesionales	"	0
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	5.920.000
	230					Pasajes y Viáticos	"	5.920.000
		230		30	007	Pasajes y Viáticos	"	5.920.000
TOTALES							"	101.000.000

B.2 GASTOS

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

TIPO DE PRESUPUESTO: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN
 UNIDAD RESPONSABLE: 1 INTENDENCIA MUNICIPAL

CODIGO						DESCRIPCIÓN	Gs.	MONTO
Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec.	FF	OF			
						GASTOS CORRIENTES	"	549.000.000
100						SERVICIOS PERSONALES	"	313.430.000
	110					REMUNERACIONES BÁSICAS	"	120.200.000
		111		30	001	Sueldos	"	88.800.000
		113		30	001	Gastos de representación	"	24.000.000
		114		30	001	Aguinaldo	"	7.400.000
	130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	"	6.480.000
		134		30	001	Aporte jubilatorio del empleador	"	6.480.000
	140					PERSONAL CONTRATADO	"	178.750.000
		144		30	001	Jornales	"	178.750.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	102.930.000
	210					SERVICIOS BÁSICOS	"	19.760.000



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

		210		30	001	Servicios Básicos	"	19.760.000
	220					TRANSPORTE Y ALMACENAJE	"	3.090.000
		220		30	001	Transporte y almacenaje	"	3.090.000
	230					PASAJES Y VIÁTICOS	"	11.500.000
		230		30	001	Pasajes y viáticos	"	11.500.000
	240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	"	10.580.000
		240		30	001	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones	"	10.580.000
	260					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	"	8.000.000
		260		30	001	Servicios técnicos y profesionales	"	8.000.000
	270					SERVICIO SOCIAL	"	40.000.000
		270		30	001	Servicio social	"	40.000.000
	280					OTROS SERVICIOS EN GENERAL	"	10.000.000
		280		30	001	Otros Servicios en general	"	10.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	"	52.680.000
	310					PRODUCTOS ALIMENTICIOS	"	5.000.000
		310		30	001	Productos alimenticios	"	5.000.000
	320					TEXTILES Y VESTUARIOS	"	4.680.000
		320		30	001	Textiles y vestuarios	"	4.680.000
	330					PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	"	5.000.000
		330		30	001	Productos de papel, cartón e impresos	"	5.000.000
	340					BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	"	20.000.000
		340		30	001	Bienes de consumo de oficinas e insumos	"	20.000.000
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	10.000.000
		360		30	001	Combustibles y Lubricantes	"	10.000.000
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	6.000.000
		390		30	001	Otros bienes de consumo	"	6.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	79.960.000
	830					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	"	15.000.000
		833		30	001	Transferencias a municipalidades	"	7.500.000
		834		30	001	Otras transferencias al sector público	"	7.500.000
	840					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	"	64.960.000
		842		30	001	Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro	"	59.960.000
		846		30	001	Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado	"	5.000.000
TOTALES							"	549.000.000

B. 3 GASTOS

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

TIPO DE PRESUPUESTO

2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

PROGRAMA:

2 LEY 3984/10 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

UNIDAD RESPONSABLE:

1 INTENDENCIA MUNICIPAL

Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec.	FF	OF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	Gs.	MONTO
-------	-----------	-------------	-------------	----	----	---------------------------	-----	-------



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

						GASTOS CORRIENTES	"	400.000.000
100						SERVICIOS PERSONALES	"	203.700.000
	140					PERSONAL CONTRATADO	"	203.700.000
		144	30	011		Jornales	"	96.200.000
		145	30	011		Honorarios profesionales	"	107.500.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	"	50.000.000
	240					GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	"	25.000.000
		240	30	011		Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones	"	25.000.000
	260					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	"	25.000.000
		260	30	011		Servicios Técnicos y Profesionales	"	25.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	"	146.300.000
	360					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	"	131.000.000
		360	30	011		Combustibles y lubricantes	"	131.000.000
	390					OTROS BIENES DE CONSUMO	"	15.300.000
		390	30	011		Otros bienes de consumo	"	15.300.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	1.600.000.000
400						BIENES DE CAMBIO	"	50.000.000
	420					MINERALES	"	50.000.000
		420	30	011		Minerales	"	50.000.000
500						INVERSION FISICA	"	1.250.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	"	920.000.000
		520	30	011		Construcciones	"	920.000.000
	540					ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	"	30.000.000
		540	30	011		Adquisiciones de equipos de oficina y computación	"	30.000.000
	580					ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	"	100.000.000
		580	30	011		Estudios y proyectos de inversión	"	100.000.000
	590					OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	"	200.000.000
		590	30	011		Otros gastos de inversión y reparaciones mayores	"	200.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	300.000.000
	870					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	"	300.000.000
		874	30	011		Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	"	300.000.000
TOTALES							"	2.000.000.000

B. 4 GASTOS

TIPO DE PRESUPUESTO

2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

LEY 4758/12 RECURSOS FONACIDE (FONDO NACIONAL DE

PROGRAMA:

3 INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO)

UNIDAD RESPONSABLE:

1 INTENDENCIA MUNICIPAL

PROGRAMACION DE LOS GASTOS



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

Grupo	Sub grupo	Objet Gasto	Obj. Espec.	FF	OF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	Gs.	MONTO
						GASTOS CORRIENTES	"	300.000.000
800						TRANSFERENCIAS	"	300.000.000
	840					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	"	300.000.000
		848		30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas		300.000.000
						GASTOS DE CAPITAL	"	700.000.000
500						INVERSION FISICA	"	700.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	"	700.000.000
		520		30	003	Construcciones	"	700.000.000
TOTALES							"	1.000.000.000

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

Art. 5º: Atendiendo a los criterios de austeridad requeridos para el equilibrio fiscal, los siguientes principios básicos primarán sobre cualquier normativa en la aplicación de las prescripciones previstas en la presente Ordenanza:

a) Equilibrio Presupuestario: Garantizando que los ingresos esperados, más los recursos del financiamiento cubran la estimación de gastos. Para ello todos los programas de gastos deberán contar con su correspondiente fuente real de financiamiento.

b) Economía y Eficiencia: A través de la planificación y programación de los requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

c) Disciplina Presupuestaria: Con el apego a los principios y a los procedimientos establecidos en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "Administración Financiera del Estado", las demás leyes y reglamentaciones y la presente Ordenanza.

CAPITULO III DE LOS INGRESOS

Art. 6º: Los saldos de caja provenientes de recursos institucionales del ejercicio anterior, pasarán a formar parte del primer ingreso del ejercicio fiscal siguiente, que una vez deducido el valor de la deuda flotante, será aplicado a gastos de capital o a gastos corrientes.-

Art. 7º: Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse a los mismos objetos de gastos originados en los proyectos inicialmente aprobados.

CAPITULO IV DE LOS GASTOS

Art. 8º: Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad pertinente en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley N° 426/94 y en la Resolución N° 133 de la Contraloría General de la República.

Art. 9º: En la ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley N° 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Decretos y Resoluciones relativos a Retenciones Legales del IVA y Renta, y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

CAPITULO V DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES

Art. 10º: Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanzas del Presupuesto Municipal en vigencia e incorporadas a la misma, expresando en el documento pertinente el motivo y la fuente de financiamiento respectiva. Se establece como plazo legal de presentación de Proyectos de ampliaciones el 30 de setiembre de 2015. Las propuestas de reprogramaciones presupuestarias remitidas por la Intendencia Municipal a consideración de la Junta Municipal, deberán estar debidamente fundamentadas, y una vez aprobadas serán, sancionadas como Ordenanzas. Las solicitudes deberán presentarse antes del 30 de noviembre de 2016.-

Art. 11º: Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Calle 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días hábiles de su recepción. Caso contrario, serán reputadas como sancionadas y la Intendencia Municipal la promulgarán como Ordenanzas (sanción ficta).

Art. 12°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Nueva Alborada, a los días del mes de de 2015, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.

.....
Karina Britez
Secretaría Junta Municipal

.....
Jorge Rubén Johanson C.
Presidente Junta Municipal

Nueva Alborada, de de 2015.-

Téngase por Ordenanza, comunicar a donde corresponda, publicar y cumplido, archivar.

.....
Alexis Eduardo Williams Acosta

.....
Blanca Beatriz Caballero Cabral